

NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACION DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA, CARÁCTER SOCIAL, PREVENCIÓN DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE, GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.395 AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL. N° 353,

COPIAPÓ, 10 MAY 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta CORE N°007 de fecha 14 de marzo de 2022 que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) para Instituciones Privadas sin fines de lucro según acuerdo N° 3 ; en la resolución exenta FNDR N° 025 del 13 de abril del 2022 que nombra la Comisión de Admisibilidad; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°05 del 08 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases Generales y Especiales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, correspondientes a las Actividades de Deporte y Elige Vivir Sano, Cultura, Seguridad Ciudadana y Carácter Social, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resoluciones Exentas CORE N° 007 de fecha 14 de marzo de 2022.

2.- Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada "Comisión de Evaluación", se establece que la Comisión de Evaluación estará constituida por funcionarios del Servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio y por funcionarios de otras instituciones públicas relacionados con cada tipología de actividad que se someta a concurso.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE** por constituida, la siguientes Comisiones de Evaluación, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA DEPORTE :

NOMBRE	CARGO
RODRIGO DORADOR ALFARO	Profesional de la Universidad de Atacama
CRISTIAN MUÑOZ FUNK	Profesional del Ministerio del Deporte
MARIBEL PARRA SALDÍAS	Profesional de la Universidad de Atacama
FÉLIX CASTILLO LOBOS	Profesional del Instituto Nacional del Deporte
LUIS MANCILLA CÁCERES	Profesional del Instituto Nacional del Deporte

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA CARÁCTER SOCIAL. PREV. DROGAS Y MEDIO AMBIENTE :

NOMBRE	CARGO
YASMÍN PÁEZ CORTEZ	Profesional Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de alcohol y drogas
CARLOS OLIVARES SWETT	Profesional Seremi del Medio Ambiente
MARIA GLADIC ESPEJO	Profesional de INJUV
JAVIERA PAEZ FUNES	Profesional SERNAMEG
MARIELA FLORES RIVERA	Profesional Servicio Nacional del Adulto Mayor
PILAR ANDREA DIAZ CONTRERAS	Profesional Servicio Nacional de Discapacidad

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA SEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
ELIZABETH PEREZ MATURANA	Profesional de la Coordinación Territorial de Huasco, GORE Atacama
JOSELIN VERGARA MUÑOZ	Profesional Subsecretaria de Prevención del Delito
FRANCISCO GALLEGUILLOS SEVERINO	Profesional de la delegación Presidencial Región de Atacama
JOSE OLGUIN AHUMADA	Profesional Policía de Investigaciones de Chile
LUIS AYALA MUÑOZ	Profesional de Carabineros de Chile

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA CULTURA

NOMBRE	CARGO
PAULA CARRIZO CARRIZO	Profesional Seremi Cultura, las Artes y el Patrimonio
NICOLAS ZUMARAN ADAROS	Profesional Seremi Cultura, las Artes y el Patrimonio
VANESSA HAUWAY KONG	Profesional de la Dirección de Arquitectura
PATRICIA VEAS MARIN	Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Gobierno Regional de Atacama
VALEZKA FERNANDEZ ESPINOZA	Profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional Gobierno Regional de Atacama

2.- **CORRESPONDERÁ**, a cada una de las comisiones señaladas precedentemente, analizar, evaluar, ponderar y asignar un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en las Bases Generales y especiales que correspondan.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMA ALBANEZ AROSTICA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Miembros de las Comisiones
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/ ACA/aca